

FOLIO ELECTRÓNICO: FET090738CO-510310

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 036136

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16 DE JULIO DE 2019

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIONES XLII, 176, 177 FRACCIÓN VIII DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) X INCISO I) Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

OFERTA PÚBLICA

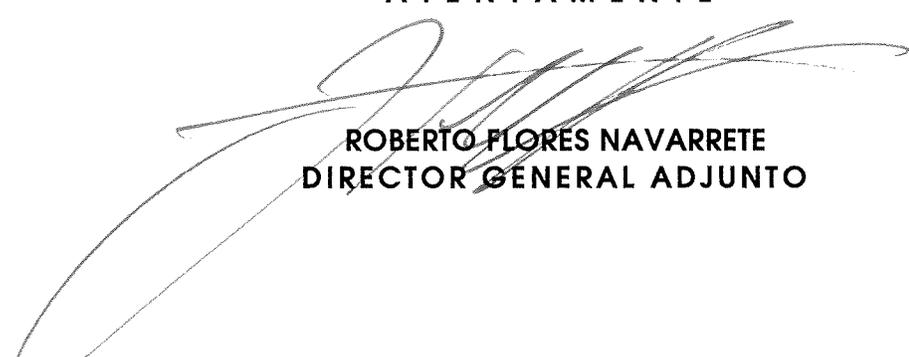
OBJETO: MODIFICAR LA OFERTA DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MAYORISTAS DE TELECOMUNICACIONES

CONCESIONARIO: ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

RESOLUCIÓN: APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU XXXV SESIÓN ORDINARIA, MEDIANTE EL ACUERDO P/IFT/281118/787.

FECHA DE APROBACIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

A T E N T A M E N T E


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2019_2901
LDV*VES

APÉNDICE 5.2

TÉRMINOS COMERCIALES Y ESTRUCTURAS TARIFARIAS

MOVILIDAD SIM ALTÁN

El presente documento es el Apéndice 5.2 "Términos Comerciales y Estructuras Tarifarias Movilidad SIM ALTÁN" al que se refiere el Anexo 5 "Servicio Movilidad SIM ALTÁN" del Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones (junto con sus Anexos y Apéndices, el "**Contrato**") celebrado entre las Partes el [●] de [●] de [●]. Los términos con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Apéndice tienen el significado que se les atribuye en el Contrato o en el propio Anexo 5 "Servicio Movilidad SIM ALTÁN" o este Apéndice, según corresponda. Para la interpretación del presente Apéndice, las Partes se sujetarán a lo estipulado en la cláusula 1.4 del Contrato.

PRIMERA. Objeto y consideraciones generales

1.1. El presente Apéndice tiene como objeto establecer los términos comerciales y las Estructuras Tarifarias acordados entre Altán y el Cliente para la prestación del Servicio de conectividad móvil de la Red Compartida para el Servicio de Movilidad SIM ALTÁN.

1.2. Consideraciones Generales:

- a) Todas las Tarifas de los Servicios mencionados en el presente Apéndice, así como sus vigencias y las unidades de medida estarán expresadas en el Apéndice 5.3 "Tarifas Movilidad SIM ALTÁN".
- b) La facturación del Servicio Movilidad SIM ALTÁN se realizará de acuerdo con lo descrito en el Anexo 1 "Facturación y Garantías".
- c) La prestación del Servicio Movilidad SIM ALTÁN es para un uso homogéneo del mismo y con las reglas generales de priorización, en el área de Cobertura de la Red Compartida conforme a las previsiones de tráfico mencionadas en el Apéndice 5.6 "Proyecciones Movilidad SIM ALTÁN".
- d) De conformidad con lo establecido en la Cláusula 14.2 del Contrato, las modificaciones sustanciales a este Apéndice deberán ser aprobadas por el IFT previo a que sean válidas y surtan efectos.

1.3. Las siguientes definiciones aplican de forma general al Servicio Movilidad SIM ALTÁN:

- a) "**Ciclo Individual**" es la vigencia de los Productos asociados en cada momento a un Usuario Final.
- b) "**Producto**" es una Estructura Tarifaria de Datos, Voz y/o SMS aplicada a un Usuario Final y que, por tanto, tiene un Ciclo Individual asociado.

- c) **“Cuota de Datos”** es la cantidad de Datos incluida en el Producto que el Usuario Final podrá utilizar dentro del Ciclo Individual, sin limitación de la velocidad de navegación.
- d) **“Consumo Excedente”** es la cantidad de Datos que el Usuario Final consuma una vez superada la Cuota de Datos, dentro del Ciclo Individual, sin limitación de velocidad de navegación.
- e) **“Consumo Excedente a Velocidad Reducida”** es la cantidad de Datos que el Usuario Final consuma una vez superada la Cuota de Datos, dentro del Ciclo Individual, y a una velocidad limitada.
- f) **“Servicios de Tarificación Adicional”** son aquellos Servicios que se prestan con Números No Geográficos que se utilizan con un propósito distinto al tradicional. Estos Servicios tienen el coste de Terminación en la red del operador huésped, más el coste repercutido por el proveedor del Servicio de Tarificación Adicional.

1.4. El Tráfico de Datos, Voz y SMS iniciado o recibido por los Usuarios Finales del Cliente se clasifica, para efectos de tarificación, en dos tipos en función de la red que lo curse:

- a) **“Tráfico en Cobertura”**, es el tráfico iniciado o recibido en la Cobertura de la Red Compartida, es decir, aquel tráfico de Datos, Voz y SMS que hace uso de los recursos de la red de acceso radio compuesta por los eNB de Altán.
- b) **“Tráfico fuera de Cobertura”**, es el tráfico iniciado o recibido en otras redes distintas de la Red Compartida, tanto nacionales como internacionales. El Tráfico fuera de Cobertura, puede ser a su vez de 2 (dos) tipos:
 - i) Servicio de Usuario Visitante, tanto para Datos, Voz y SMS.
 - ii) Roaming Internacional, tanto para Datos, Voz y SMS.

1.5. El Tráfico de Voz y SMS iniciado o recibido por los Usuarios Finales del Cliente se clasifica, para efectos de tarificación, en dos tipos en función del sentido del tráfico:

- a) **“Tráfico Saliente”**, es el tráfico que el Usuario Final inicia y que termina dentro o fuera de la Cobertura de la Red Compartida. Las Tarifas de Tráfico Saliente dentro de la Cobertura incluyen el coste de la Terminación y Tránsito en y hacia otras redes nacionales, excluyendo los Servicios de Tarificación Adicional.
- b) **“Tráfico Entrante”**, es el tráfico que el Usuario Final recibe dentro o fuera de la Cobertura de la Red Compartida. Este tráfico no será facturado a los Clientes cuando se recibe dentro de la Cobertura de la Red Compartida.

1.6. El Servicio Movilidad SIM ALTÁN contempla cuatro modalidades de Estructuras Tarifarias que se describen a continuación:

- a) **“Estructura Tarifaria Granel”**, en la que el tráfico de todos los Usuarios Finales del Cliente se tarifica mediante una Tarifa única calculada en cada Periodo de Facturación. Cada tipo de tráfico de Datos, Voz, y/o SMS tiene su Tarifa específica.
- b) **“Estructura Tarifaria Escalonada”**, en la que el tráfico de cada Usuario Final del Cliente se tarifica mediante una Tarifa que depende de su rango de consumo en cada uno de sus Ciclos Individuales. Cada tipo de tráfico de Datos y/o Voz, tiene su Tarifa específica. Esta modalidad no aplica al tráfico de SMS.
- c) **“Estructura Tarifaria Paquetes”**, en la que el tráfico de cada Usuario Final del Cliente se tarifica mediante una Tarifa que depende del Paquete de Datos asignado en cada uno de sus Ciclos Individuales. Esta modalidad no aplica al tráfico de Voz y/o SMS.
- d) **“Estructura Tarifaria Paquetes Integrados”**, en la que el tráfico de cada Usuario Final del Cliente se tarifica mediante una Tarifa única que depende del Paquete de Datos, Voz y SMS asignado en cada uno de sus Ciclos Individuales.

1.7. En la Estructura Tarifaria Paquetes y en la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados, existirán dos modalidades de tarificación:

- a) **“Con Multiactivación”** en la que el Cliente podrá contratar para un Usuario Final, en un mismo Periodo de Facturación, uno o más Productos, y los podrá activar antes de la finalización del Ciclo Individual de cualquiera otro de los Productos contratados anteriormente. En esta modalidad, el Cliente no podrá contratar Paquetes de Consumo Excedente, ni las modalidades de Consumo Excedente a Velocidad Reducida.
- b) **“Sin Multiactivación”** en la que el Cliente podrá contratar para un Usuario Final, en un mismo Periodo de Facturación, uno o más Productos, sin embargo, solo los podrá activar siempre que haya finalizado el Ciclo Individual de cualquiera otro de los Productos contratados anteriormente. En esta modalidad, el Cliente podrá, además, activar para un Usuario Final uno o más Paquetes de Consumo Excedente, y las modalidades de Consumo Excedente a Velocidad Reducida.

1.8. El Cliente deberá elegir cuál es la modalidad de Estructura Tarifaria que aplicará a cada Usuario Final en el momento de realizar la contratación y/o antes de que se inicie el siguiente Ciclo Individual, siguiendo las siguientes reglas de compatibilidad:

- a) En caso de que el Cliente opte por utilizar la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados, esta será de aplicación para todos sus Usuarios Finales que dispongan del Servicio de Datos, Voz y SMS.

- b) Para Tráfico en Cobertura del Servicio de Datos, el Cliente deberá asignar a todos sus Usuarios Finales a una sola Estructura Tarifaria entre Granel, Escalonada, y Paquetes, salvo que el Cliente haya optado por la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados.
- c) Para Tráfico en Cobertura del Servicio de Voz, el Cliente deberá asignar a todos sus Usuarios Finales a una sola Estructura Tarifaria entre Granel y Escalonada, salvo que el Cliente haya optado por la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados.
- d) Para Tráfico en Cobertura del Servicio de SMS sólo estará disponible la Estructura Tarifaria Granel, salvo que el Cliente haya optado por la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados.
- e) Para el Tráfico fuera de Cobertura y el de Larga Distancia Internacional (“LDI”), sólo estará disponible la Estructura Tarifaria Granel, salvo el Tráfico incluido en la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados correspondiente a:
 - i) Datos, Voz y SMS en el Servicio de Usuario Visitante.
 - ii) Datos, Voz y SMS en Roaming Internacional con origen en una red desde Estados Unidos de América (“EUA”) con destino a una red en los Estados Unidos Mexicanos y EUA.
 - iii) LDI de Voz y SMS con destino EUA.
- f) El Cliente, salvo en el caso de que haya optado por la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados, podrá combinar las Estructuras Tarifarias Granel, Escalonada, y Paquetes, de forma que podrá asignar a todos sus Usuarios Finales a una modalidad para Datos, otra para Voz, y otra diferente para SMS.
- g) Para la Estructura Tarifaria Paquetes y Estructura Tarifaria Paquetes Integrados, el Cliente deberá elegir para cada Usuario Final la modalidad Con o Sin Multiactivación.
- h) En caso de que el Cliente no informe la Estructura Tarifaria aplicable a un Usuario Final en la contratación, Altán aplicará la Estructura Tarifaria a Granel.
- i) En caso de que el Cliente no informe la Estructura Tarifaria aplicable a un Usuario Final para la renovación del Ciclo Individual, Altán aplicará la Estructura Tarifaria del Ciclo Individual anterior.

1.9. El tráfico de Datos será contabilizado por sesiones de Datos sumando el tráfico cursado por el Usuario Final en downlink (DL) y uplink (UL).

1.10. Las Estructuras Tarifarias que incluyan Datos no son de aplicación para productos y servicios Machine to Machine (M2M), Internet of Things (IoT) o comunicación en formato de Datos entre máquinas y/o equipos automatizados.

1.11. El Servicio de Datos, cuando se utilice sobre un dispositivo MIFI, sólo estará disponible en la modalidad de Tráfico en Cobertura.

1.12. El tráfico de Voz será contabilizado por minutos.

1.13. Las Estructuras Tarifarias que incluyan Voz y SMS no son de aplicación para servicios que por sus características pudieran ser considerados masivos, como centros de llamadas o centralitas telefónicas (PBX), entre otros. De la misma forma, el Cliente se hace responsable de evitar el mal uso del Servicio de Voz impidiendo, sin limitaciones, prácticas como simboxing o bypass.

1.14. Para el caso de la Estructura Tarifaria Paquetes y Estructura Tarifaria Paquetes Integrados, una vez alcanzada la Cuota de Datos del Producto contratado para un Usuario Final, el Cliente podrá, dentro de la duración de su Ciclo Individual:

- a) Si el Cliente ha elegido para sus Usuarios Finales una modalidad tarifaria Sin Multiactivación, podrá:
 - i) Contratar un Paquete de Consumo Excedente, y/o
 - ii) Activar el Consumo Excedente a Velocidad Reducida, y/o
 - iii) Solicitar que se ejecute otra acción entre las configuradas para su Producto como: suspensión, portal cautivo, u otras de similar naturaleza.
- b) Si el Cliente ha elegido para sus Usuarios Finales una modalidad tarifaria Con Multiactivación, podrá:
 - i) Contratar un nuevo Producto; o
 - ii) Solicitar que se ejecute una acción entre las configuradas para su Producto como: suspensión, portal cautivo, u otras de similar naturaleza.

SEGUNDA. Estructuras Tarifarias para el Tráfico de Datos en Cobertura

2.1. Estructura Tarifaria Granel, Datos en Cobertura

2.1.1. En la Estructura Tarifaria Granel, todo el tráfico de Datos cursado por los Usuarios Finales del Cliente se tarifica de forma única, asignando en cada Periodo de Facturación una Tarifa en función del tramo de consumo de la Tabla 1 siguiente:

| Estructura Tarifaria Granel para Datos en Cobertura | | |
|--|---|--------------------------|
| Mínimo (TB / Periodo de Facturación) | Máximo (TB / Periodo de Facturación) | Tarifa (MXN / MB) |
| [•] | [•] | [•] |
| ... | ... | ... |
| Más de [•] | | [•] |

Tabla1. Estructura Tarifaria Granel para Datos en Cobertura.

2.2. Estructura Tarifaria Escalonada, Datos en Cobertura

2.2.1. En la Estructura Tarifaria Escalonada, el tráfico de Datos cursado por cada Usuario Final del Cliente se tarifica de forma individual, asignando en cada Ciclo Individual una Tarifa en función del tramo de consumo de la Tabla 2 siguiente:

| Estructura Tarifaria Escalonada para Datos en Cobertura | | |
|--|--|-------------------|
| Mínimo (MB / Usuario Final / Ciclo Individual) | Máximo (MB / Usuario Final / Ciclo Individual) | Tarifa (MXN / MB) |
| [•] | [•] | [•] |
| ... | ... | ... |
| Más de [•] | | [•] |

Tabla 2. Estructura Tarifaria Escalonada para Datos en Cobertura.

2.3. Estructura Tarifaria Paquetes, Datos en Cobertura

2.3.1. Los Productos de la Estructura Tarifaria Paquetes, aplicables tanto para la modalidad Con Multiactivación como para la modalidad Sin Multiactivación, son los indicados en la Tabla 3 siguiente:

| Productos Estructura Tarifaria Paquetes para Datos | | |
|---|-------------------------------|------------------|
| Cuota de Datos (MB / Usuario Final / Ciclo Individual) | Tarifa (MXN / Cuota de Datos) | Ciclo Individual |
| [•] | [•] | [•] |
| ... | ... | ... |

Tabla 3. Productos para la Estructura Tarifaria Paquetes para Datos en Cobertura.

2.3.2. Los Paquetes de Consumo Excedente de la Estructura Tarifaria Paquetes, aplicables para modalidad Sin Multiactivación, son los indicados en la Tabla 4 siguiente, y tendrán el mismo Ciclo Individual que el Producto de la Tabla 3 al que están asociados:

| Paquetes de Consumo Excedente para la Estructura Tarifaria Paquetes para Datos, modalidad Sin Multiactivación | |
|--|--|
| Paquete de Consumo Excedente (GB) | Tarifa por Paquete (MXN / Usuario Final) |
| [•] | [•] |
| ... | ... |

Tabla 4. Paquetes de Consumo Excedente de la Estructura Tarifaria Paquetes para Datos en Cobertura, modalidad Sin Multiactivación.

2.3.3. Las modalidades de Consumo Excedente a Velocidad Reducida de la Estructura Tarifaria Paquetes, aplicables para modalidad Sin Multiactivación, se detallan en la Tabla 5 siguiente, y tendrán el mismo Ciclo Individual que el Producto de la Tabla 3 al que está asociado:

| Modalidades de Consumo Excedente a Velocidad Reducida para la Estructura Tarifaria Paquetes para Datos, modalidad Sin Multiactivación | | |
|--|-------------------|------------------------|
| Velocidad (Kbps) | Tarifa (MXN / GB) | Cantidad de Datos (GB) |
| [•] | [•] | 0 - [•] |
| ... | ... | ... |

Tabla 5. Modalidades de Consumo Excedente a Velocidad Reducida para la Estructura Tarifaria Paquetes para Datos en Cobertura, modalidad Sin Multiactivación.

2.4. Descuento por volumen del Tráfico de Datos en Cobertura

2.4.1. Los descuentos aplicables en cada Periodo de Facturación en función de la cantidad de Datos de todos los Usuarios Finales del Cliente son los indicados en la Tabla 6 siguiente:

| Descuento por volumen total de Datos en Cobertura | | |
|--|-------------------|---------------|
| Mínimo (TB / mes) | Máximo (TB / mes) | Descuento (%) |
| [•] | [•] | [•] |
| ... | ... | ... |
| Más de [•] | | [•] |
| Vigencia de la promoción de lanzamiento: [•] | | |

Tabla 6. Descuento por volumen del tráfico de Datos en Cobertura.

2.4.2. En cada Periodo de Facturación se determinará el porcentaje de descuento aplicable para el tramo correspondiente de la Tabla 6 en función de la cantidad de Datos en Cobertura consumidos por todos los Usuarios Finales del Cliente, y se aplicará sobre el monto a facturar por los conceptos de las Tablas 1, 2, 3, y 4 anteriores.

2.4.3. De forma única, y solo durante la vigencia de la promoción de lanzamiento indicada en la Tabla 6, una vez que el Cliente haya alcanzado en un Periodo de Facturación la cantidad de Datos en Cobertura consumidos de uno de los tramos indicados en la Tabla 6, se aplicará el porcentaje de descuento fijado para dicho tramo a los montos facturados por los conceptos de las Tablas 1, 2, 3, y 4 anteriores, desde el inicio de la vigencia de la promoción de lanzamiento, restando el importe de los posibles descuentos aplicados previamente. El monto resultante será descontado de una o varias de las siguientes facturas, hasta que dicho monto sea aplicado en su totalidad, con el fin de que el importe de las mismas no resulte negativo.

TERCERA. Estructuras Tarifarias para el Tráfico Saliente de Voz y SMS en Cobertura

3.1. Estructura Tarifaria Granel, Tráfico Saliente de Voz y SMS en Cobertura

3.1.1. En la Estructura Tarifaria Granel, todo el Tráfico Saliente de Voz en Cobertura y con destino nacional cursado por los Usuarios Finales del Cliente se tarifica de forma

única, asignando en cada Periodo de Facturación una Tarifa en función del tramo de consumo en minutos de la Tabla 7 siguiente:

| Estructura Tarifaria Granel para Tráfico Saliente de Voz en Cobertura | | |
|--|---|-----------------------|
| Mínimo (Minutos / Periodo de Facturación) | Máximo (Minutos / Periodo de Facturación) | Tarifa (MXN / Minuto) |
| [•] | [•] | [•] |
| ... | ... | ... |
| Más de [•] | | [•] |

Tabla 7. Estructura Tarifaria Granel para el Tráfico Saliente de Voz en Cobertura.

3.1.2. En la Estructura Tarifaria Granel, todo el Tráfico Saliente de SMS en Cobertura y con destino nacional cursado por los Usuarios Finales del Cliente se tarifica de forma única, asignando en cada Periodo de Facturación la Tarifa de la Tabla 8 siguiente:

| Estructura Tarifaria por Tráfico Saliente de SMS en Cobertura | |
|--|---------------|
| SMS | MXN [•] / SMS |

Tabla 8. Estructura Tarifaria de Tráfico Saliente de SMS en Cobertura.

3.2. Estructura Tarifaria Escalonada, Tráfico Saliente de Voz en Cobertura

3.2.1. En la Estructura Tarifaria Escalonada, el Tráfico Voz en Cobertura y con destino nacional cursado por cada Usuario Final del Cliente se tarifica de forma individual, asignando en cada Ciclo Individual una Tarifa en función del tramo de consumo en minutos de la Tabla 9 siguiente:

| Estructura Tarifaria Escalonada para el Tráfico Saliente de Voz | | |
|--|---|-----------------------|
| Mínimo (Minutos / Usuario Final / Ciclo Individual) | Máximo (Minutos / Usuario Final / Ciclo Individual) | Tarifa (MXN / Minuto) |
| [•] | [•] | [•] |
| ... | ... | ... |
| Más de [•] | | [•] |

Tabla 9. Estructura Tarifaria Escalonada para el Tráfico Saliente de Voz en Cobertura.

3.3. Estructura Tarifaria para el Tráfico Saliente de Voz y SMS con destino a plataformas de servicio del Cliente

3.3.1. El Tráfico Saliente Voz y SMS cursado por el Usuario Final cuyo destino sea el centro de atención del Cliente (call center), o las plataformas de servicio del Cliente (buzón de voz, IVR, marcaciones cortas, entre otras), será tarificado a precio cero siempre que en cada Periodo de Facturación represente menos del porcentaje sobre el total de Tráfico Saliente de Voz y SMS del Cliente que se indica en la Tabla 10 siguiente:

| Estructura Tarifaria del Tráfico Saliente de Voz y SMS con destino a plataformas de servicio del Cliente |
|--|
| [•] % Tráfico Saliente de Voz y SMS con destino a plataformas de servicio del Cliente/ Total Tráfico Saliente de Voz y SMS del Cliente, calculado en cada Periodo de Facturación, que se tarifica a precio cero. |

Tabla 10. Estructura Tarifaria del Tráfico Saliente de Voz y SMS con destino a plataformas de servicio del Cliente.

3.4. **Descuento por volumen de Tráfico Saliente de Voz en Cobertura**

3.4.1. Los descuentos aplicables en cada Periodo de Facturación en función de la cantidad de minutos de todos los Usuarios Finales del Cliente son los indicados en la Tabla 11 siguiente:

| Descuento por volumen Tráfico Saliente de Voz en Cobertura | | |
|---|------------------------|---------------|
| Mínimo (Minutos / mes) | Máximo (Minutos / mes) | Descuento (%) |
| [•] | [•] | [•] |
| ... | ... | ... |
| Más de [•] | | [•] |
| Vigencia de la promoción de lanzamiento: [•] | | |

Tabla 11. Descuento por volumen de Tráfico Saliente de Voz en Cobertura.

3.4.2. En cada Periodo de Facturación se determinará el porcentaje de descuento aplicable para el tramo correspondiente de la Tabla 11 en función de la cantidad de minutos de Voz en Cobertura consumidos por todos los Usuarios Finales del Cliente, y se aplicará sobre el monto a facturar por los conceptos de las Tablas 7, 8, y 9 anteriores.

3.4.3. De forma única, y solo durante la vigencia de la promoción de lanzamiento indicada en la Tabla 11, una vez que el Cliente haya alcanzado en un Periodo de Facturación la cantidad de minutos de Voz consumidos de uno de los tramos indicados en la Tabla 11, se aplicará el porcentaje de descuento fijado para dicho tramo a los montos facturados por los conceptos de las Tablas 7, 8, y 9 anteriores, desde el inicio de la vigencia de la promoción de lanzamiento, restando el importe de los posibles descuentos aplicados previamente. El monto resultante será descontado de una o varias de las siguientes facturas, hasta que dicho monto sea aplicado en su totalidad, con el fin de que el importe de las mismas no resulte negativo.

CUARTA. Estructura Tarifaria Paquetes Integrados para Datos, Voz y SMS

4.1. La Estructura Tarifaria Paquetes Integrados considera una sola Tarifa para cada Producto de acuerdo con las reglas que se indican a continuación:

- a) La Tarifa aplicable a cada Producto de la Estructura Tarifaria de Paquetes Integrados, aplicables tanto para la modalidad Con Multiactivación como para la modalidad Sin Multiactivación, se determina en función de la Cuota de Datos incluida en el mismo, de acuerdo con lo que se indica en la Tabla 12.

- b) En cada Producto se incluye un consumo de Tráfico de Voz Saliente en Cobertura con destino nacional, excluyendo los Servicios de Tarificación Adicional, hasta un límite máximo medido en minutos que el Usuario Final puede usar en su Ciclo Individual (“**Límite Máximo de Tráfico de Voz Saliente en Cobertura**”), tal como se define en la Tabla 15. Una vez superado el Límite Máximo de Tráfico de Voz Saliente, el consumo adicional se tarificará mediante la Estructura Tarifaria Granel de la Tabla 7.
- c) En cada Producto se incluye un consumo de Tráfico de SMS Saliente en Cobertura con destino nacional, excluyendo los Servicios de Tarificación Adicional, hasta un límite máximo medido en número de mensajes que el Usuario Final puede usar en su Ciclo Individual (“**Límite Máximo de Tráfico de SMS Saliente en Cobertura**”), tal como se define en la Tabla 16. Una vez superado el Límite Máximo de Tráfico de SMS Saliente, el consumo adicional se tarificará mediante la Estructura Tarifaria Granel de la Tabla 8.
- d) Asimismo, en cada Producto, tanto en su modalidad Con o Sin Multiactivación, se incluyen consumos correspondientes al Tráfico siguiente, excluyendo los Servicios de Tarificación Adicional:
 - i) Datos, Voz y SMS en Servicio de Usuario Visitante;
 - ii) Datos, Voz y SMS en Roaming Internacional con origen en una red desde EUA con destino a una red en los Estados Unidos Mexicanos y EUA; y
 - iii) LDI de Voz y SMS con destino EUA.
- e) Los distintos consumos del inciso d) anterior se tarificarán cada uno de ellos en unidades de evento tarificables (“**Evento Tarificable**”). Una unidad de Evento Tarificable equivale a 1 MB de Datos, 1 minuto de Voz, o 1 SMS. En cada Producto se incluye un límite máximo de Eventos Tarificables que el Usuario Final puede usar en su Ciclo Individual (“**Límite Máximo de Eventos Tarificables en Servicio de Usuario Visitante y Servicio EUA**”), tal como se define en la Tabla 17. Una vez superado el Límite Máximo de Eventos Tarificables en Servicio de Usuario Visitante y Servicio EUA, el consumo adicional se tarificará mediante las Estructuras Tarifarias Granel de la Cláusula Quinta de este Apéndice.

4.2. Los Productos de la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados, aplicables tanto para la modalidad Con Multiactivación como para la modalidad Sin Multiactivación, son los indicados en la Tabla 12 siguiente:

| Productos Estructura Tarifaria Paquetes Integrados | | |
|--|-------------------------------|------------------|
| Cuota de Datos (MB / Usuario Final / Ciclo Individual) | Tarifa (MXN / Cuota de Datos) | Ciclo Individual |
| [•] | [•] | [•] |
| ... | ... | ... |

Tabla 12. Productos para la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados para Datos en Cobertura.

4.3. Los Paquetes de Consumo Excedente en Cobertura de la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados, aplicables para modalidad Sin Multiactivación, son los indicados en la Tabla 13 siguiente:

| Paquetes de Consumo Excedente en Cobertura para la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados, modalidad Sin Multiactivación | |
|---|--|
| Paquete de Consumo Excedente (GB) | Tarifa por Paquete (MXN / Usuario Final) |
| [•] | [•] |
| ... | ... |

Tabla 13. Paquetes de Consumo Excedente en Cobertura de la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados para Datos en Cobertura, modalidad Sin Multiactivación.

4.4. Las modalidades de Consumo Excedente a Velocidad Reducida en Cobertura de la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados, aplicables para modalidad Sin Multiactivación, se detallan en la Tabla 14 siguiente:

| Modalidades de Consumo Excedente a Velocidad Reducida en Cobertura para la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados, modalidad Sin Multiactivación | | |
|---|-------------------|------------------------|
| Velocidad (Kbps) | Tarifa (MXN / GB) | Cantidad de Datos (GB) |
| [•] | [•] | 0- [•] |
| ... | ... | ... |

Tabla 14. Modalidades de Consumo Excedente a Velocidad Reducida en Cobertura para la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados para Datos en Cobertura, modalidad Sin Multiactivación.

4.5. El Límite Máximo de Tráfico de Voz Saliente en Cobertura incluido en cada Producto de la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados de los de la Tabla 12, es el que se indica en la Tabla 15 siguiente:

| Límite Máximo de Tráfico de Voz Saliente en Cobertura incluido en cada Producto para la Estructura de Paquetes Integrados | |
|--|------------------------|
| Límite Máximo de Tráfico de Voz Saliente (Minutos / Usuario Final / Ciclo Individual) | Producto al que aplica |
| [•] | [•] |
| ... | ... |

Tabla 15. Límite Máximo de Tráfico de Voz Saliente en Cobertura incluido en cada Producto para la Estructura Tarifaria de Paquetes Integrados.

4.6. El Límite Máximo de Tráfico de SMS Saliente en Cobertura incluido en cada Producto de la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados de los de la Tabla 12, es el que se indica en la Tabla 16 siguiente:

| Límite Máximo de Tráfico de SMS Saliente en Cobertura incluido en cada Producto para la Estructura Tarifaria de Paquetes Integrados | |
|--|------------------------|
| Límite Máximo de Tráfico de SMS Saliente (SMS / Usuario Final / Ciclo Individual) | Producto al que aplica |
| [•] | [•] |
| ... | ... |

Tabla 16. Límite Máximo de Tráfico de SMS Saliente en Cobertura incluido en cada Producto para la Estructura Tarifaria de Paquetes Integrados.

4.7. El Límite Máximo de Eventos Tarificables en Servicio de Usuario Visitante y Servicio EUA incluido en cada Producto de la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados de los de la Tabla 12, es el que se indica en la Tabla 17 siguiente:

| Límite Máximo de Eventos Tarificables en Servicio de Usuario Visitante y Servicio EUA incluido en cada Producto para la Estructura Tarifaria de Paquetes Integrados | |
|--|------------------------|
| Límite Máximo de Eventos Tarificables en Servicio de Usuario Visitante y Servicio EUA (Total Eventos / Usuario Final / Ciclo Individual) | Producto al que aplica |
| [•] | [•] |
| ... | ... |

Tabla 17. Límite Máximo de Eventos Tarificables en Servicio de Usuario Visitante y Servicio EUA incluido cada Producto para la Estructura Tarifaria de Paquetes Integrados.

4.8. Descuento por volumen del Tráfico de Datos en Cobertura para la Estructura Tarifaria Paquetes Integrados

4.8.1. Los descuentos aplicables en cada Periodo de Facturación para la Estructura Tarifaria de Paquetes Integrados se determinan en función de la cantidad de Datos en Cobertura de todos los Usuarios Finales del Cliente de acuerdo con la Tabla 18 siguiente:

| Descuento por volumen total de Datos en Cobertura | | |
|--|-------------------|---------------|
| Mínimo (TB / mes) | Máximo (TB / mes) | Descuento (%) |
| [•] | [•] | [•] |
| ... | ... | ... |
| Más de [•] | | [•] |
| Vigencia de la promoción de lanzamiento: [•] | | |

Tabla 18. Descuento por volumen del tráfico de Datos en Cobertura.

4.8.2. En cada Periodo de Facturación se determinará el porcentaje de descuento aplicable para el tramo correspondiente de la Tabla 18 en función de la cantidad de Datos consumidos por todos los Usuarios Finales del Cliente, y se aplicará sobre el monto a facturar por los conceptos de las Tablas 12 y 13 anteriores.

4.8.3. De forma única, y solo durante la vigencia de la promoción de lanzamiento indicada en la Tabla 18, una vez que el Cliente haya alcanzado en un Periodo de Facturación la cantidad de Datos consumidos de uno de los tramos indicados en la Tabla 18, se aplicará el porcentaje de descuento fijado para dicho tramo a los montos facturados por los conceptos de las Tablas 12 y 13 anteriores, desde el inicio de la vigencia de la promoción de lanzamiento, restando el importe de los posibles descuentos aplicados previamente. El monto resultante será descontado de una o varias de las siguientes facturas, hasta que dicho monto sea aplicado en su totalidad, con el fin de que el importe de las mismas no resulte negativo.

QUINTA. Otras Estructuras Tarifarias

5.1. Las Estructuras Tarifarias mencionadas en las Cláusulas Segunda, y Tercera de este Apéndice no incluyen:

- a) El Servicio de Usuario Visitante para Datos, Voz y SMS. Estos consumos serán facturados conforme lo señalado en el apartado 5.3.
- b) El Servicio de Roaming Internacional para Datos, Voz y SMS. Estos consumos serán facturados conforme a lo señalado en el apartado 5.4.
- c) LDI para Voz y SMS. Estos consumos serán facturados conforme a lo señalado en el apartado 5.5.

5.2. Las Estructuras Tarifarias mencionadas en las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta de este Apéndice no incluyen la Terminación en Servicios de Tarificación Adicional.

5.3. Las Estructuras Tarifarias mencionadas en la Cláusula Cuarta de este Apéndice no incluyen en ningún caso las Tarifas de:

- a) El Servicio de Roaming Internacional para Datos, Voz y SMS con excepción de los Servicios incluidos para tráficos relacionados con EUA. El resto de consumos en Roaming Internacional serán facturados conforme a lo señalado en el apartado 5.4.
- b) El Servicio de LDI para Voz y SMS con excepción de los Servicios incluidos para tráficos relacionados con EUA. El resto de consumos de LDI serán facturados conforme a lo señalado en el apartado 5.5.

5.4. Estructura Tarifaria para Servicio de Usuario Visitante

5.4.1. El tráfico de Datos, Voz o SMS que los Usuarios Finales del Cliente inicien o reciban en cobertura de otras redes nacionales bajo acuerdos de Servicio de Usuario Visitante que Altán celebre con otros Operadores, generará Tarifas por el Servicio de Usuario Visitante.

5.4.2. Este Servicio se pone a disposición del Cliente y será facturado por Altán al Cliente sumando los siguientes cargos:

- a) Los cargos bajo los acuerdos de Servicio de Usuario Visitante; y
- b) Los cargos por Terminación y Tránsito de Voz y SMS en redes distintas de la Red Compartida.

Adicionalmente, a los cargos anteriores se les agregará el cargo de gestión que se indica la Tabla 19 siguiente:

| Estructura Tarifaria del Servicio de Usuario Visitante, Terminación y Tránsito |
|---|
| [•] % sobre los cargos de Servicio de Usuario Visitante, Terminación y Tránsito |

Tabla 19. Estructura Tarifaria del Servicio de Usuario Visitante, Terminación y Tránsito.

5.5. Estructura Tarifaria para Roaming Internacional

5.5.1. El tráfico de Datos, Voz o SMS que los Usuarios Finales del Cliente inicien o reciban en cobertura de otras redes fuera del territorio nacional bajo acuerdos de Roaming Internacional que Altán celebre con otros Operadores, generará Tarifas por el Servicio de Roaming Internacional.

5.5.2. Este Servicio se pone a disposición del Cliente y será facturado por Altán según el siguiente detalle de cargos:

- a) Los cargos a facturar cuando un Usuario Final se encuentra en Roaming Internacional y origina una llamada o un SMS, serán:
 - i) Los cargos bajo los acuerdos de Roaming Internacional; y
 - ii) Los cargos por Terminación y Tránsito de Voz y SMS en redes distintas de la Red Compartida cuando el destino está en México.
- b) Los cargos a facturar cuando un Usuario Final se encuentra en Roaming Internacional y recibe una llamada, serán:
 - i) Los cargos bajo los acuerdos de Roaming Internacional de llamada recibida; y
 - ii) Los cargos de LDI.
- c) Los cargos a facturar cuando un Usuario Final se encuentra en Roaming Internacional y recibe un SMS, no tendrá costo.
- d) Los cargos a facturar cuando un Usuario Final se encuentre en Roaming Internacional y realice una sesión de datos serán los correspondientes a los acuerdos de Roaming Internacional para el Servicio de Datos.

Adicionalmente, a los cargos anteriores se les agregará los dos cargos de gestión que se indican la Tabla 20 siguiente:

| |
|--|
| Estructura Tarifaria de Servicio de Roaming Internacional, Terminación y Tránsito |
| [•] % sobre los cargos de Roaming Internacional, Terminación y Tránsito |
| MXN [•] / mes por gestión de Roaming Internacional |

Tabla 20. Estructura Tarifaria del Servicio de Roaming Internacional.

5.5.3. Las Tarifas aplicables para el tráfico en Roaming Internacional son las indicadas en la Tabla 21 siguiente:

| Estructura Tarifaria del Servicio de Roaming Internacional | | | | | | | | | |
|--|--------|-------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-----|--------|-----|
| | | Datos (MXN / MB) | SMS Saliente (MXN / SMS) | SMS Entrante (MXN / SMS) | Tráfico Voz Entrante (MXN / Minuto) | Tráfico Voz Saliente (MXN / Minuto) | | | |
| | | | | | | Destinos | | | |
| | | | | | | MEXICO | EUA | Canadá | ... |
| Ubicación | EUA | [•] | [•] | [•] | [•] | [•] | [•] | [•] | ... |
| | Canadá | [•] | [•] | [•] | [•] | [•] | [•] | [•] | ... |
| | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

Tabla 21. Estructura Tarifaria del Servicio de Roaming Internacional.

5.6. Estructura Tarifaria para Larga Distancia Internacional

Los Servicios de Larga Distancia Internacional serán tarifados conforme a las Tarifas estipuladas en las Tablas 22 y 23 siguientes:

| Estructura Tarifaria para tráfico de Voz LDI | |
|--|-----------------------|
| Destino / Región | Tarifa (MXN / Minuto) |
| Estados Unidos de América | [•] |
| Canadá | [•] |
| ... | ... |

Tabla 22. Estructura Tarifaria del Servicio de tráfico de Voz LDI.

| Estructura Tarifaria para tráfico SMS Internacional | |
|---|--------------------|
| Destino | Tarifa (MXN / SMS) |
| Estados Unidos de América | [•] |

| Estructura Tarifaria para tráfico SMS Internacional | |
|--|-----|
| Canadá | [•] |
| ... | ... |

Tabla 23. Estructura Tarifaria del Servicio de tráfico de SMS Internacional.

5.7. Estructura Tarifaria para Terminación en Servicios de Tarificación Adicional

5.7.1. El tráfico de Voz y SMS que los Usuarios Finales del Cliente que termine en Servicios de Tarificación Adicional, generará Tarifas por el Servicio de Terminación en Servicios de Tarificación Adicional.

5.7.2. Este Servicio se pone a disposición del Cliente y será facturado por Altán al Cliente sumando a los cargos por Terminación de Voz y SMS en Servicios de Tarificación adicional el cargo de gestión que se indica la Tabla 24 siguiente:

| Estructura Tarifaria para Terminación en Servicios de Tarificación Adicional |
|---|
| [•] % sobre los cargos de Terminación en Servicios de Tarificación Adicional |

Tabla 24. Estructura Tarifaria para Terminación en Servicios de Tarificación Adicional.

SEXTA. Plataforma Mayorista

Altán tarificará al Cliente un cargo recurrente por Usuario Final en cada Periodo de Facturación mensual por concepto de Servicio de gestión de Plataforma Mayorista de acuerdo con lo establecido en la Tabla 25 siguiente. Este cargo se aplicará por cada Usuario Final que en el Periodo de Facturación haya estado: i) Activo, o ii) Suspendido conforme a los Estados de Suscripción definidos en Apéndice 5.1 "Alcance Técnico Movilidad SIM ALTÁN".

| Estructura Tarifaria por Servicio de gestión de Plataforma Mayorista |
|---|
| MXN [•] / Usuario Final / mes |

Tabla 25. Servicio de gestión de Plataforma Mayorista.

SEPTIMA. Portabilidad Numérica

Altán pondrá a disposición del Cliente el Servicio de portabilidad numérica. Altán facturará al Cliente las Tarifas mencionadas en la Tabla 26 siguiente.

| Estructura Tarifaria del Servicio de Portabilidad Numérica |
|---|
| [•] % sobre los cargos vigentes establecidos con el administrador de la base de datos |

Tabla 26. Estructura Tarifaria del Servicio de portabilidad numérica.

OCTAVA. Condiciones para la aplicación de los descuentos por cantidad en todas las Estructuras Tarifarias

8.1. El Tráfico fuera de Cobertura no será considerado en el cálculo de descuentos por volumen o promocional.

8.2. La cantidad total de Datos, de Voz, y de SMS que se tomarán en cuenta por Altán para la aplicación de los descuentos establecidos en este Apéndice, en cualquiera de las Estructuras Tarifarias, se integrará por la sumatoria cantidad total de Datos, de Voz, y de SMS del Cliente y de todas sus empresas afiliadas. Para efectos de este Apéndice, "afiliada" significa una empresa que controle al Cliente, una empresa que se encuentre y permanezca bajo el control del Cliente o una empresa que se encuentre y permanezca bajo el control común del Cliente y "control" tiene el significado que se le atribuye en la fracción III del artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores, es decir, la capacidad del Cliente de: i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de la afiliada; ii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% (cincuenta por ciento) del capital social de la afiliada; o iii) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la afiliada, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma.

NOVENA. Costos por SIMs y Terminales

9.1. La adquisición, la comprobación y cualquier otro costo relacionado con las SIMs y terminales mencionadas en el Apéndice 5.1 "Alcance Técnico Movilidad SIM ALTÁN" serán responsabilidad exclusiva del Cliente.

9.2. Altán no será responsable de la relación contractual/comercial entre el Cliente y el fabricante, por lo que el Cliente renuncia irrevocablemente a hacer cualquier reclamo a Altán derivado de lo anterior y se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a Altán de cualquier reclamación que pudiera presentar el fabricante en contra de Altán.

DÉCIMA. Interceptación Legal

Los escenarios de interceptación legal mencionados en el Apéndice 5.1 "Alcance Técnico Movilidad SIM ALTÁN" no tendrán costo para el Cliente.

En prueba de conformidad y enteradas de su contenido y alcance legal, las Partes firman por triplicado el presente Apéndice, en la Ciudad de México, el día [•] de [•] de 2018.

Altán
ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

Cliente
[•]

Por: [•]
Cargo: [•]

Por: [•]
Cargo: [•]